de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, a fin de que se pronuncie sobre los agravios expresados por el apelante. 4. El presente Acuerdo se adopta sin necesidad de ratificación. 5. NOTIFÍQUESE.-

PUNTO OCHO: COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

- A. APERTURA PROCEDIMIENTO XPRES
- 1. CLÍNICA ODONTOLÓGICA GENERAL ORTOLIKE
- 2. CLÍNICA ODONTOLÓGICA DR. FRANCISCO MARTÍNEZ
- 3. TU SONRISA CLÍNICA DENTAL
- 4. CLÍNICA DENTAL AGUILAR
- 5. CLÍNICA DENTAL DRA. ROSA ARGENTINA DE RAMÍREZ
- 6. BRIGHT SMILE
- 7. CLÍNICA SOLUCIONES DENTALES CUSCATANCINGO
- 8. CENTRO DENTAL SIRADENT
- 9. CLÍNICA ODONTOLÓGICA DR. REYNANDO ZELAYA
- 10. CLÍNICAS TRUJILLO ORTODONCIA
- 11. CLÍNICA DENTAL CASTANEDA
- 12. CÓRDOVA CLÍNICAS DENTALES
- 13. MULTICLÍNICAS ODONTOLÓGICAS STANFORD
- 14. MULTICLÍNICAS ODONTOLÓGICAS STANFORD
- 15. DR. WILLIAMS A. RAMOS ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL
- 16. CLÍNICA DENTAL DOCTOR JOSÉ ARÉVALO
- 17. DENTAL PLACE
- 18 CLÍNICA DENTAL ESCOBAR
- 19 CLÍNICA DENTAL DRA MARTA E ESCOBAR
- 20. CLÍNICA DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS (CEO
- 21. CLÍNICA DENTAL DOCTOR ÁNGEL TOBAR
- 22. CLÍNICA DENTAL DOCTOR A SILVA
- 23. CLÍNICA DENTAL DR. ALEXI FUNES RECINOS
- 24. CLÍNICAS BARRERA
- 25. CLÍNICA DENTAL DRA, YONY RODRÍGUEZ
- 26 CLÍNICA DENTAL ALEXIA
- 27. CLÍNICA DENTAL DR. ARMANDO UMAÑA. -
- 28. CLÍNICA DENTAL ECONÓMICA
- 29. CLÍNICA DENTAL A HEALTHY SMILE
- 30. CLÍNICA DENTAL DRA. INGRID BONILLA
- 31. CLÍNICA DENTAL EMILIO MARTÍNEZ
- 32. CLÍNICA DENTAL DISEÑANDO SONRISAS
- 33. CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR. GUSTAVO A. MARROQUÍN
- 34. CLÍNICA DENTAL SAN JOSÉ
- 35. CLÍNICA ARTE DENTAL
- 36. CLÍNICA DENTAL DOCTORA DALILA CORLETO
- 37 CLÍNICA DENTAL DE WILLIAM NAVARRO
- 38. CLÍNICA DENTAL DRA. ANA VIRGINIA SALAZAR OLIVA
- 39. CLINICA LOS ANGELES DR. ANGEL ENRIQUE DUARTE SALAZAR
- 40. CLINICA DENTAL DOCTORA CECILIA ELIZA
- 41. CLINICA DENTAL ALVAREZ
- 42. CLÍNICA DENTAL ORANTES CADENAS
- 43. MIRANDA DENTAL GROUP
- 44 CLÍNICA DR CARLOS RAÚL MONTES PINEDA
- 45. CLÍNICA DENTAL DRA. ZETINO DE PACHECO
- 46. CLÍNICA DENTAL MARÍA TERESA CORNEJO AYALA
- 47. CLÍNICA CLIMEDO
- 48. CLÍNICA DENTAL DR. LUIS ALONSO SIBRIAN GUEVARA
- 49. CLÍNICA DENTAL GALDAMEZ
- 50. MG DENTAL
- 51. CLÍNICA DENTAL DRA BÁRBARA ESTRADA MARTÍNEZ
- 52. CLÍNICA DENTAL DRA. JULIA DEL CARMEN VELIS
- 53. CLÍNICA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA
- 54. CLÍNICA DENTAL DOCTOR ROBERTO EDUARDO RODRÍGUEZ MÜLLER
- 55. CLÍNICA DENTAL PEÑATE HERRERA
- El Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP —
- 56. CLÍNICA MÉDICO FAMILIAR, EXAMINATE
- 57 INMEDICA
- 58. CLÍNICA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SANTA FÉ
- 50 CLÍNICA DEDIATRICA DE OSCAD HEDDEDA
- 60 CLÍNICA DR. ADRIAN FLORES V DRA RERECA RAMOS

- 61. CLÍNICA DR. NELSON ALONSO
- 62. CONSULTORIOS MÉDICOS FRAY FELIPE
- 63 CLIMER-CLINICA DE LA MILIER
- 64. CLÍNICA MÉDICA VIDA NUEVA, METAPAN 65. ORTECENTER
- 66. NUTRICLINICA
- 67. CLÍNICA PEDIATRICA DR. EDWIN ERNESTO MAZARIEGO ESCOBAR
- 68. CLÍNICA RODRIGUEZ PINEDA
- 69 POLICI INICA METAPANECA
- 70. MULTICLINICA MASFERRER
- 71. CLÍNICA DE OJOS DR. EDGARDO FLORES
- 72. CLÍNICA PEDIATRICA DRA. DE ALVARENGA
- 73. CLINICA GINECOLOGICA LUNA
- 74. UROCLINICA DR. PORTILLO ESCALANTE
- 75 PROMED CLÍNICA LÁSER
- 76. CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNA DR. MARIO FRANCISCO MARTINEZ ALVAREZ
- 77. CLÍNICA PORTILLO CUELLAR
- 78 DR RONALD FLINES
- 79. CLÍNICA DOCTORA KAREN LINARES
- 80. CLÍNICA MEDICO-FAMILIAR JEHOVÁ NISSI
- 81. CLÍNICAS MÉDICAS MATEO 28
- 82. REHAVITAL
- 83. FISIO SALUD
- 84 CLÍNICA GINECOLOGICA YAN'S
- 85. CLÍNICA DR. FERNANDO ENRIOUE BOLAÑOS VIZCARRA
- 86. CLÍNICA MEDICA GENERAL DRA. MORALES
- 87. CONSULTORIO MÉDICO DR. LUCAS
- 88. CONSULTORIO GINECOLOGICO DR. LARIN
- 89. CONSULTORIOS DE TERAPIAS
- 90. CONSULTORIO MÉDICO DR. KELVIN CAMPOS
- 91. REHABILITACION FISICA Y NEUROLOGICA DE OCCIDENTE
- 92. CLÍNICA DE CARDIOLOGÍA DR. RICARDO NAPOLEÓN ARCE
- 93. CLÍNICA PEDIÁTRICA MEDI KIDS
- 94 CLÍNICA DE CIRUGÍA DOCTOR JESÉ LEMUS
- 95. CONSULTORIO MÉDICO DR. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ P
- 96. DRA. GABRIELA SOLIS, CIRUGÍA GENERAL
- 97. CLINICA DE FISIOTERAPIA METAPANECA
- 98. CLINICA DR. JULIO EDWIN CORDERO MEJIA
- 99. CLÍNICA DR. OSCAR A. MONTES DELGADO
- 100. CONSULTORIO MÉDICO DR. MONTES REYES
- 101. CLÍNICA DE FISIOTERAPIA CRISTO CRUCIFICADO
- 102. CLÍNICA PEDIÁTRICA DOCTOR RICARDO FIGUEROA CERÓN
- 103.ÓPTICA PRICESMART SAN MIGUEL
- 104 VETERINARIA SANTA FI ENA
- 105 CONSULTORIO MÉDICO DR. VICTOR VENTURA
- 106. CLÍNICA DE CAUTERIZACIÓN DE VERRUGAS DR. MARTÍNEZ PAVÓN
- El Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP —

## B. APERTURA

1. CENTRO DE ESTÉTICA GLAMURE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Previo a resolver lo peticionado, se solicita a la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica que analice la documentación presentada, en aras de determinar si con ello alcanza el porcentaje requerido para autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento, en cuyo caso, debiendo remitir en todo caso dictamen que corresponda dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la notificación. Notifíquese a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –

- 2. CENTRO DE ESTÉTICA GLAMURE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Previo a resolver lo peticionado, se solicita a la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica que analice la documentación presentada, en aras de determinar si con ello alcanza el porcentaje requerido para autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento, en cuyo caso, debiendo remitir en todo caso dictamen que corresponda dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la notificación. Notifíquese a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
- 3. CONSULTORIO DR. FERNANDO ALBERTO LEWNER CRUZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación, que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese al propietario a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. —
- 4. CLÍNICA NUTRIESTETICA DRA IVETTE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. -
- 5. CENTRO DENTAL LA SULTANA, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento de CENTRO DENTAL LA SULTANA, por no cumplir con los requisitos mínimos para su autorización; 2) Se informa a la propietaria que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a la propietaria del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27, inciso 3 del RICSSP. —
- 6. ORTOMAX, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 7. GRUPO MÉDICO MEDYCARE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. -
- 1. CLINICA DE CARDIOLOGIA DR. SAUL RENE PEREZ GARCIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación con su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. -
- 9. CLINICA DRA. CLAUDIA GUERRA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. -
- 10. LABORATORIO BIO-CLINIC ZARAGOZA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPLC y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. -
- 11. SERVICIOS DE ENFERMERÍA DE FARMACIA LA BUENA 70, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPE y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 12. LABORATORIO CLINICO JERUSALEM, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPLC y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. -
- 13. LABORATORIO CLÍNICO MELARA-NUEVO TOLUCA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 14. VETERINARIA GIGANTE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Previo a resolver lo peticionado, se solicita a la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria que analice la documentación presentada, en aras de determinar si con ello alcanza el porcentaje requerido para autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento, en cuyo caso, debiendo remitir en todo caso dictamen que corresponda dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la notificación. Notifíquese a la sociedad

- propietaria, a la JVPMV y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. -
- 15. CONSULTORIO MÉDICO M&M, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Solicitar a la Unidad Técnica de Certificación de Servicios de Salud que realice inspección al establecimiento. Notifíquese a la UTC, al propietario del establecimiento, al momento de realizar la inspección, y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. -
- 16. MM CLÍNICA DENTAL SUCURSAL ESCALÓN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación con su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. -
- 17. LABORATORIO DE ELECTROENCEFALOGRAFIA, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 18. CLÍNICA DE MEDICINA INTEGRAL ROPHE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación, que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese al propietario a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
- 19. CLÍNICA PSIQUIÁTRICA DR. RAFAEL GILBERTO CHÁVEZ REYES. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
- 20. LABORATORIO CLÍNICO SAN JOAQUIN. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 21. SERVICIOS DE ENFERMERIA FARMACIAS LA VIDA SUCURSAL, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 22. CLINICA EMPRESARIAL "ICCUSCATLAN OPICO", este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM, a la JVPE, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 23. CLINICA INTERGASTRO, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM, y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 24. CLINICA DE ODONTOLOGIA DRA. ROSA MARINA AREVALO, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO, y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 25. PSICOVIDA, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPP, y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
- 26. LABORATORIO CLINICO SANTA MARTA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC, y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
- 27. LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO "FUENTES". este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento Notifíquese al propietario, a la JVPLC, y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 28. SANARTE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar evidencia de la adquisición de los prescrito en el Requerimiento. Notifíquese a la propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
- LABORATORIO CLINICO CENTRAL METAPAN. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1)
  Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPLC,

- y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 30. LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO SIFOLAB, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC, y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
- 31. CLINICA DE ORIENTACION PSICOLOGICA LICDA. SALAZAR, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPP, y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 32. CLINICA RADIOLÓGICA LA PAZ. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM, y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 33. SERVICIOS DE ENFERMERIA FARMACIAS CAMILA SUCURSAL ANTIGUO CUSCATLAN. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPE, y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
- 34. LABORATORIO CLINICO AHUACHAPANECO SUCURSAL 1, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar evidencia de la del cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a la propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. —
- 35. CEACI (CENTRO DE EVALUACION, ATENCION Y CAPACITACION INTEGRAL). este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPP, y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
- 36. PSICORESILIENCIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a las propietarias el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar evidencia de la adquisición de lo prescrito en el Requerimiento Notifíquese a las propietarias a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. —
- 37. CLINICA PSICOLOGICA MENTES POSITIVAS, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPP, y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
- 38. ATENCIONES DE ENFERMERIA PARA EL PUEBLO, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento de ATENCIONES DE ENFERMERIA PARA EL PUEBLO por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Clínica de cuidados y procedimientos de enfermería; 2) Se informa al propietario que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga al propietario del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie regente a la nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes. Notifíquese al propietario, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27, inciso 3 del RICSSP.
- 39. SERVICIOS DE ENFERMERIA DE FARMACIA LA BUENA 74, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento de SERVICIOS DE ENFERMERIA DE FARMACIA LA BUENA 74 por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Servicios de enfermería en establecimientos farmacéuticos; 2) Se informa a la sociedad propietaria que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a la sociedad propietaria del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie regente a la nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27, inciso 3 del RICSSP.

- 40. CLINICA MEDICA ONCOSAVI ZACATECOLUCA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al titular de la sociedad propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar evidencia del cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a la propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.—
- 41. PERIOIMPLANT. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPO y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
- 42. VETERINARIA SERVIVET, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPMV y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

## A. TRASLADOS

- 1. CLÍNICA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA BIENESTAR INTEGRAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES. –
- CLÍNICA DE ULTRASONOGRAFIA Y DIAGNÓSTICO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1)
  Autorizar el traslado del establecimiento; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento.
  Notifíquese a la propietaria y a la URES. –
- 3. SEN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese al propietario y a la URES. –
- 4. LABORATORIO CLÍNICO MONTERREY, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 5. LABORATORIO CLÍNICO JAWETZ SUCURSAL TRES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria y a la URES.
- 6. CENTRO DE DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA ONCOLOGICA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

## B. CAMBIO DE CATEGORÍA

1. INTERLAP-CENTRO INTERNACIONAL DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el cambio de categoría actual al de Centro Médico Especializado; y, 2) Modificar el Registro de Inscripción del establecimiento de salud. Notifíquese a la sociedad propietaria y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3° del RICCSP.

PUNTO OCHO: COMISION DE SEGUIMIENTOS A INCUMPLIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

## A AUDIENCIA

- 1. HOSPITAL PRO-FAMILIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Solicitar al propietario presentar plan de subsanación de Observaciones presentada en la Ultima inspección en el Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Notifíquese al propietario y la URES.
- B. RENUNCIA DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA
- 1. LABORATORIO CLÍNICO SHEKINA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Licenciada XXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) Otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice inscripción de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud. Notifíquese al propietario y a la URES.
- 2. LABORATORIO CLINICO CHRIST EMANUEL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Licenciada XXXXXXX, a ejercer la regencia y labor técnica del establecimiento, 2) Otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice inscripción de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud. Notifíquese al propietario y a la URES.
- 3. LABORATORIO CLÍNICO LAS MARÍAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia del Licenciado XXXXXXX, a ejercer la regencia y labor técnica del establecimiento, 2) Otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice inscripción de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud. Notifíquese al propietario y a la URES.
- 4. CLINICA PRO-FAMILIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Licenciada XXXXXXX, a ejercer la regencia y labor técnica del establecimiento, 2) Otorgar a la propietaria

- el plazo de treinta días para que realice inscripción de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 5. CLÍNICA DE ATENCION PSICOLÓGICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Licenciada en Psicología XXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) Otorgar a la propietaria el plazo de sesenta días para que realice inscripción de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 6. LABORATORIO CLÍNICO MISALUD, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Licenciada XXXXXXX, a ejercer la regencia y labor técnica del establecimiento, 2) Otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice inscripción de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud. Notifíquese al propietario y a la URES.
- 7. LABORATORIO CLÍNICO DIAGNOSTIKA SANTA ANA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Licenciada XXXXXX, a ejercer la regencia y labor técnica del establecimiento, 2) Otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice inscripción de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud. Notifíquese al propietario y a la URES.
- 8. LABORATORIO CLÍNICO MONTERROSA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Licenciada XXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) Otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice inscripción de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 9. CLÍNICA MÉDICA EMPRESARIAL CENTRO JUDICIAL DR. ENRIQUE CÓRDOVA P. DE USULUTÁN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Doctora XXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) Otorgar a la propietaria el plazo de sesenta días para que realice inscripción de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 10. CONSULTORIO MAGISTERIAL DE JUCUAPA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Doctora XXXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) Otorgar a la propietaria el plazo de sesenta días para que realice inscripción de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 11. LABORATORIO CLÍNICO FLORES, el Consejo por unanimidad ACUERDA:1) Aceptar la renuncia de la Licenciada XXXXXXX, a ejercer la regencia y labor técnica del establecimiento, 2) Tener al Licenciado XXXXXX, como nuevo regente y profesional de labor técnica del establecimiento,. Notifíquese al propietario y a la URES.
- 12. LABORATORIO CLÍNICO LAB-MEDIC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Licenciada XXXXXXX a ejercer la regencia del establecimiento, 2) otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice inscripción de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 13.CLINICA DENTAL MORALES, el Consejo por unanimidad ACUERDA:1) Aceptar la renuncia de la DOCTORA XXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) Tener al DOCTOR XXXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento. Notificaciones a la propietaria y a la URES.
- C INSCRIPCION DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA
- 14. CLÍNICA EMPRESARIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener al Doctor XXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento, Notifíquese al propietario y a la URES.
- 15. OPTICA CV+PLAZA MUNDO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener al Técnico en Optometría XXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento, Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 16. OPTICA GLOBAL 5, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1)Tener a la Licenciada XXXXXXX, como nueva regente del establecimiento, 2) Autorizar el cambio de nombre del anterior al de: "LENTEXPRESS LA 25", 3) Modificar el registro. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 17. LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR SHALOM, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la XXXXXXX, como nuevo regente y profesional de labor técnica del establecimiento, como nueva regente y profesional de labor técnica del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 18. LABORATORIO CLÍNICO MARÍA AUXILIADORA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXX, como nuevo regente y profesional de labor técnica del establecimiento, como nuevo regente y profesional de labor técnica del establecimiento, Notifíquese a la propietaria y a la URES.

- 19. LABORATORIO CLÍNICO SAN FRANCISCO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXX como nuevo regente y profesional de labor técnica del establecimiento, Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 20. ÓPTICA CV+SAN MIGUEL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Técnico en Optometría XXXXXXX, como nueva regente del establecimiento, Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 21. ÓPTICA CV+ZONA ROSA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Técnico en Optometría XXXXXXX, como nueva regente del establecimiento, Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 22. J.D.R ÓPTICA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Técnico en Optometría XXXXXXX como nueva regente del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 23. CLÍNICA MÉDICA EMPRESARIAL ESTHER COHEN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Doctora XXXXXXX, como nueva regente del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES. D. COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO.
- 1. LABORATORIO CLÍNICO ORIÓN SUCURSAL 1, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener como nueva propietaria 2) Tenerla como nueva regente y profesional de labor técnica del establecimiento, 3) Autorizar el cambio de nombre del anterior al de: LABORATORIO CLINICO KROMALAB, 4) Modificar el registro. Notifíquese a la propietaria y a la URES
- 2. LABORATORIO CLÍNICO HEMATOLÓGICO Y SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener como nueva propietaria, 2) Tenerla como nueva regente y profesional de labor técnica del establecimiento, 3) Modificar el registro. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- 3. CONFILAB LABORATORIO CLÍNICO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener como nueva propietaria, 2) Tener a la Licenciada XXXXXXX, como nuevo regente y profesional de labor técnica del establecimiento, 3) Modificar el registro. Notifíquese a la propietaria y a la URES
- 4. LABORATORIO CLINICO DL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener como nueva propietaria, 2) Tenerla, como nuevo regente y profesional de labor técnica del establecimiento, 3) Autorizar el cambio de nombre del anterior al de: LABORATORIO CLINICO ELIZABETH, 4) Modificar el registro. Notifíquese a la propietaria y a la URES
- 5. LABORATORIO CLÍNICO LUMILAB, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener como nuevo propietario, 2) Tener al Licenciado XXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento, 3) Tener a la Licenciada XXXXXXX, como nueva profesional de labor técnica del establecimiento, 4) Modificar el registro. Notifíquese a la propietaria y a la URES
- 6. LABORATORIO CLÍNICO DR. GUILLERMO SANCHO COLOMBARI
- El Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener como nuevos propietarios 2) Tener al Licenciado XXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento, , 3) Denegar al Licenciado XXXXXXXX, la inscripción de profesional de labor técnica del establecimiento, por desempeñar dicho cargo en establecimiento de su propiedad, 4) Modificar el registro. Notifíquese a los propietarios y a la URES
- 1. LABORATORIO CLINICO ROMMEL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el cambio de horario del establecimiento del anterior al de: de las nueve horas a las quince horas, 2) modificar el registro. Notifíquese al propietario y a la URES.
- LABORATORIO CLÍNICO PLASMALAB, el Consejo por unanimidad ACUERDA:1) Tener por recibida
  la documentación presentada, 2) archivar el expediente. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
- PUNTO DIEZ: VARIOS- No habiendo más que hacer constar y habiéndose leído al pleno el contenido de la presente acta por unanimidad se ratifica.

NOTA: La presente versión pública, es un resumen que carece de firmas y está elaborada con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública. El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales que son clasificados como información confidencial."